



Con patrono guatemalteco	
Con patrono extranjero	
Por cuenta propia	

SOLICITUD DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA TRABAJADORES MIGRANTES

Titular

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____

Datos de la persona solicitante:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

País de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día ____ Mes ____ Año ____ Edad (años) _____

Nacionalidad _____ Profesión u oficio _____ Género M ☐ F ☐ Otro ☐

Estado civil _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Edad (años) _____ Pueblo indígena ☐ Especificar _____ Posee discapacidad ☐ Especificar _____

Dirección en Guatemala _____

Municipio _____ Departamento _____ Número de pasaporte _____

Fecha de vencimiento de pasaporte Día ____ Mes ____ Año ____

Información migratoria:

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Sí ☐ No ☐ ¿Cuántas? _____

Especifique cuales _____

Plazo de residencia temporal que solicita: 1 año ☐ 2 años ☐ 3-5 años ☐

¿Autoriza a terceros a procurar el expediente en su nombre? Sí ☐ No ☐

Nombre completo de persona que procura el expediente _____

Información importante

- Deberá cumplirse con TODOS LOS REQUISITOS establecidos, sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Declaración: Al ingresar la presente solicitud, la persona extranjera hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos, que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva y autoriza expresamente al Instituto Guatemalteco de Migración a notificarlo por los medios arriba consignados.

Firma de la persona solicitante

RESIDENCIA TEMPORAL PARA TRABAJADORES MIGRANTES

Presentar expediente en f6lder oficio color ROJO para su ingreso sin tachones ni alteraciones.

REQUISITOS GENERALES

- 1. Formulario de solicitud de residencia;
- 2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa; donde conste el 6ltimo sello de ingreso al pa6s y 6ste coincidir con lo reflejado en el certificado de movimiento migratorio (cuando corresponda). En caso no exista sello de ingreso, deber6n presentar certificaci6n extendida por la Subdirecci6n de Control Migratorio que acredite tal circunstancia.
- 3. En caso de no contar con representaci6n diplom6tica acreditada en el pa6s, deber6 presentarse certificado de nacimiento.
- 4. Constancia original de carencia de antecedentes penales o policiales, o con la denominaci6n que corresponda de su pa6s de origen. Tambi6n podr6n ser presentados los que emitan sus Embajadas o Consulados en Guatemala o en otro pa6s. O bien, emitidas en el pa6s donde ha tenido residencia en los 6ltimos dos a6os previos al ingreso a Guatemala.
- 5. Certificaci6n de movimiento migratorio donde consta el 6ltimo ingreso a Guatemala;
- 6. Comprobante de pago (el cual se proporcionar6 al momento de ingreso de la solicitud de residencia).

REQUISITOS ESPEC6FICOS

Con patrono guatemalteco	Con patrono extranjero	Por cuenta propia
1. Carta-Oferta de trabajo original dirigida a la persona extranjera, que contenga como m6nimo: puesto ofrecido, horario, plazo, remuneraci6n a recibir, inicio de la relaci6n laboral, lugar de desempe6o de las actividades. 2. Garante guatemalteco, presentando constancia de garante actualizada. Para trabajador de dependencias del Estado de Guatemala, incluyendo las aut6nomas o descentralizadas, deber6 presentar exclusivamente lo relativo a la carta-oferta de trabajo suscrita por el jefe de Recursos Humanos de la dependencia estatal.	Estados de cuenta bancarios, que respalden una remuneraci6n proveniente del exterior por un monto m6nimo de US\$ 2,000.00 mensuales, recibidos durante el 6ltimo a6o. En caso el trabajador migrante est6 acompa6ado de dependientes, este ingreso deber6 ser de US\$ 3,000.00 mensuales. O bien, certificaci6n emitida por contador p6blico o sus hom6logos conforme a la normativa del pa6s donde se certifique lo anterior. Dicha certificaci6n deber6 contar con la respectiva legalizaci6n de firmas o ser apostillada. En caso de que el empleador extranjero sea una organizaci6n no gubernamental de car6cter internacional o de un organismo internacional, el trabajador migrante no estar6 sujeto a demostrar la remuneraci6n mensual mencionada y solamente deber6 presentar constancia laboral o contrato que acredite la relaci6n y la contrataci6n de un seguro m6dico.	1. Acta notarial de declaraci6n jurada que indique las actividades a las que se dedicar6, lugar donde se ubicar6n sus operaciones, el inicio de actividades y la proyecci6n de los ingresos que espera recibir de forma mensual. 2. Constancia del registro tributario unificado -RTU-. 3. Documento emitido por el 6rgano competente que acredite la autorizaci6n para ejercer actividades comerciales en el pa6s.

OBSERVACIONES:

- 1. **DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.** Los documentos provenientes del extranjero deber6n ser apostillados o legalizados de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, seg6n sea el caso. Dichos documentos al momento de su presentaci6n deben tener una fecha de emisi6n no mayor a seis meses, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta. As6 tambi6n, deber6n ser traducidos al espa6ol si estuvieren en idioma distinto, la traducci6n podr6 realizarse por su embajada o consulado, por traductor jurado reconocido en Guatemala o conforme lo regulado en la Ley del Organismo Judicial.
- 2. **CONSERVACI6N DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.** Se hace la aclaraci6n que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia; si la persona extranjera desea mantenerlos intactos, deben ser presentados en hojas protectoras.
- 3. **COPIA DE DOCUMENTOS.** Se recomienda al ingreso de la solicitud, contar con fotocopia de todos los documentos que conforman la solicitud, para que se facilite la devoluci6n de los documentos provenientes del extranjero y ampliaci6n de requerimientos (si aplica).
- 4. El ingreso del expediente es de forma personal en las oficinas que ocupa la Subdirecci6n de Extranjer6a.
- 5. Si se presentan documentos en los cuales el extranjero es conocido con varios nombres, debe adjuntar testimonio de la escritura p6blica de identificaci6n de persona. (Art. 4 y 5 del C6digo Civil Decreto Ley 106 y 440 del C6digo Procesal Civil y Mercantil Decreto Ley 107).
- 6. Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente solicitud, deber6 notificar a la Subdirecci6n de Extranjer6a, a trav6s del procedimiento correspondiente.

(Art6culos 27, 75, 76 y 77 del Decreto N6mero. 44-2016 del Congreso de la Rep6blica de Guatemala, C6digo de Migraci6n)
(Art6culos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Acuerdo IGM-016-2025, Reglamento de Residencias Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2025)
(Art6culos 12, 16, 17 y 23 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional IGM-017-2025, Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del IGM, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025)